

El Secretario General manifiesta su opinión en el sentido de que la Jefatura de la Universidad debería establecer una sede oficial de trabajo hasta que la Casa Central sea entregada. Personalmente, informa, él ha establecido la sede de la Secretaría General en una oficina que cediera gentilmente la señora Jefe del Servicio de Bienestar Estudiantil, en Serrano 14, tercer piso.

En el día de ayer tuvo una reunión con gran parte del personal que se desempeña normalmente en la Casa Central y se ha enterado de que se está en conversaciones con la Federación de Estudiantes con el objeto de que se permita el acceso a ese local al personal de la Sección Nomenclatura y Remuneraciones y de la Tesorería de la Universidad, con el objeto de que el pago de los sueldos no sufra retraso.

Por otra parte, informa que el señor Jefe del Departamento de Adquisiciones e Importaciones de la Universidad le ha hecho saber que requiere de una orden de la autoridad universitaria para proceder al desaduanamiento de la exposición "De Cézanne a Miró". El citado Jefe estima que no debe él tomar la responsabilidad del desaduanamiento, especialmente porque al ser retirados esos valiosos cuadros de la aduana, deben ser trasladados a un recinto universitario, cual es el Museo de Arte Contemporáneo. Pregunta al señor Decano Pedraza si pueden darse las garantías del caso sobre la seguridad de estas obras de arte.

El señor Decano Pedraza expresa que puede comprometerse a hacer las gestiones necesarias para obtener esa garantía, aun cuando ya con anterioridad a la actual crisis había tenido conocimiento de que podrían producirse desmanes en la inauguración por parte de grupos extremistas que no estaban de acuerdo con la participación en este evento del Gobierno de Estados Unidos y del diario "El Mercurio".

En todo caso, el evento es de tal importancia que estima que deben agotarse todas las posibilidades para que se lleve a efecto.

El señor Rector pregunta en qué fecha se inauguraría la exposición.

El Secretario General informa que el 7 de junio próximo.

El señor Rector estima que los cuadros no deben retirarse de la Aduana hasta que haya completa seguridad de que no serán objeto de desmanes, salvo, por supuesto, que en la Aduana existiera peligro de deterioro.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Cuenta del Sr. Rector de los puntos del Acta de Avenimiento con la Federación de Estudiantes

Cuenta del Sr. Rector sobre su concurrencia a la Presidencia de la República para presenciar la firma del Mensaje del Proyecto de Ley de Educación Superior. (33a. ex. 30-5-68)

1) Abierta la sesión, el señor Rector Subrogante expresa que ha reunido al H. Consejo con el objeto de poner en su conocimiento las gestiones de avenimiento que ha realizado con el Presidente y el Vicepresidente de la Federación de Estudiantes. Su intención era traer en el día de hoy el proyecto redactado de acta con el que se pondría fin al conflicto, pero ello ha sido imposible.

El clima en que se ha tratado con los estudiantes —como los señores Consejeros podrán comprender— no ha sido de los mejores. Entre otras cosas, los estudiantes han querido insistir en que este Consejo no existe, sino que es solamente una reunión de Decanos y en que el señor Rector Subrogante no es tal, sino el Presidente de una unión de Decanos. Esto —por supuesto— no ha sido aceptado por el Rector.

Los puntos sobre los cuales podría llegarse a avenimiento con la Federación de Estudiantes de Chile son los siguientes:

¹⁰ Debe estudiarse una nueva estructura académica de la Universidad, haciéndose claridad sobre los conceptos de cátedra, departamento, instituto, etcétera, de las sedes de Santiago y de los establecimientos de provincia.

Este estudio de la nueva estructura académica debe incluir el de la redistribución de los diferentes establecimientos dependientes de las actuales Facultades y los dependientes de la Rectoría y de la Secretaría General, con el objeto de establecer un orden más racional.

En lo que se refiere a las sedes de Santiago, la comunidad académica debería determinar el concepto de éstas, sus características y su ubicación.

En relación con las sedes de provincia, debe hacerse claridad sobre la autonomía y organización de la sede de Valparaíso, en términos de determinar la estructura que convenga a sus intereses. En lo que respecta a los Centros Regionales, debe estudiarse su dependencia de la Universidad Central y su coordinación con ella.

²⁰ Deben estudiarse nuevas formas de gobierno de la Universidad. Esto implica, en primer término, la ampliación del cuerpo académico, mediante la participación de investigadores y docentes, que hoy no son miembros de los Claustros, en los organismos de gobierno universitario y en la generación de autoridades. En segundo término, respecto de los estudiantes, se exige su participación plena en los organismos colegiados y, en caso de crisis extrema, en la elección de las máximas autoridades académicas de la Universidad. No existe claridad respecto de la participación en la elección de Directores, pero, en todo caso, los estudiantes parecen estar de acuerdo en no participar en la designación de los profesores e investigadores en todos sus grados.

³⁰ Debe efectuarse, a nivel de las Facultades, una revisión de los planes de estudios, de los métodos de enseñanza y de evaluación.

⁴⁰ Debe estudiarse la coordinación de la enseñanza con la investigación y buscar la forma de relacionar al personal que se desempeña en esas labores.

Agrega el señor Rector Subrogante que, en lo que se refiere al trabajo de elaborar un nuevo Estatuto, ha rechazado la fijación de plazos para su entrega. Esta obligación se sustituirá en el acta por una frase que exprese que tanto el Consejo Universitario como los estudiantes manifiestan el deseo de efectuar un trabajo continuado y activo para dar término al proyecto.

Los estudiantes solicitaron que el proyecto fuera discutido en asambleas ampliadas, idea que el Rector Subrogante rechazó. En cambio se sugirió la idea de que en cada Facultad se formaran Comités que asesorarían al Consejo. Los estudiantes son partidarios de esta posición.

Estos Comités estarían formados por miembros de los Claustros de las Facultades, por representantes de los demás profesores, personal agregado a la docencia y personal agregado técnico o científico y por representantes de los alumnos. Respecto del personal agregado, se estima que los representantes deben ser personas que se dediquen a la Universidad con tiempo completo y que tengan título universitario. En cuanto a la proporción en que participarían el personal académico y los alumnos en estos Comités, ella variaría de acuerdo con el número actual de los miembros de los Claustros de Facultades, en la siguiente forma:

En las Facultades cuyos Claustros actuales tengan hasta 50 miembros, los representantes del personal académico serían 6 y los de los alumnos 3.

En las Facultades cuyos Claustros actuales tengan desde 51 a 100 miembros, los representantes del personal académico serían 10 y los de los alumnos 5.

En las Facultades cuyos Claustros actuales tengan más de 100 miembros, los representantes del personal académico serían 14 y los de los alumnos 7.

Los alumnos designarían sus representantes, y el personal académico de la Facultad los propios. Ha insistido en no hacer diferencia entre el personal que actualmente es miembro de la Facultad y el personal académico que no lo es, porque considera pernicioso reconocer una división entre el personal académico de las distintas categorías.

Terminada la exposición del señor Rector, el Consejero señor Rocca expresa que si bien estima que los estudiantes deben fijar la forma en que se elijan sus propios representantes, es el Consejo Universitario el que debe establecer la forma en que se designarán los miembros del Claustro, del resto del personal docente y del personal agregado.

El Decano señor Neghme estima que, dado que las diversas Facultades presentan diferentes características en cuanto a la composición de su personal, debe dejarse a ellas que decidan la forma de designar a sus representantes y los requisitos que ellos deben cumplir.

El Decano señor Quintana expresa que no puede estar de acuerdo con la exigencia de que los representantes sean de jornada completa porque en la Facultad de Odontología —por razones puramente presupuestarias— prácticamente no hay personal que se dedique por completo a la Universidad.

El Decano señor Boeninger estima que la representación del personal académico debe dividirse por iguales partes entre representantes de los actuales miembros de la Facultad y representantes del resto del personal académico.

El Secretario General estima que debe establecerse un procedimiento de aplicación general para la designación de los representantes del sector académico en estos comités. En todo caso, piensa que antes de decidir sobre esta materia, es necesario que se estudien en conjunto todos los términos del acuerdo.

El señor Rector informa que los estudiantes no han formulado hasta ahora proposiciones sobre la representación estudiantil en los Claustros. Como informó ayer, los representantes estudiantiles insisten en que lo primordial es, por ahora, la aprobación del nuevo Estatuto. Aprobado éste por la comunidad académica, debe efectuarse un trabajo conjunto para interceder frente a todas las tendencias políticas representadas en el Parlamento, a fin de que el proyecto que presente la Universidad sea aprobado sin modificaciones, como un homenaje y una muestra de respeto a la autonomía universitaria. Una vez publicado el nuevo Estatuto se procedería a la elección de Rector, de acuerdo con las nuevas normas legales. Aun cuando no figurara en el acta de avenimiento, se procedería, a continuación, a la elección de todos los Decanos, también en conformidad a las nuevas normas. Finalmente, una vez constituido el nuevo Consejo, se procedería a la elección del Secretario General.

El Decano señor d'Etigny estima que estas normas sobre elecciones deberían ser objeto de una disposición transitoria del propio Estatuto nuevo.

El Secretario General estima que don Enrique d'Etigny está en la razón. La cesación en funciones de las actuales autoridades debe ser objeto de una disposición del nuevo Estatuto, aun cuando no se establezca en el acta.

El señor Rector Subrogante estima que esta materia debe ser objeto de una disposición cuya iniciativa quepa al mismo Consejo.

El Secretario General pregunta al señor Rector Subrogante qué garantías dan los representantes estudiantiles respecto de que la firma de esta acta de avenimiento traería como consecuencia el restablecimiento de la normalidad en la vida universitaria y que se entregarán los establecimientos ocupados.

El señor Rector Subrogante informa que tanto el Presidente como el Vicepresidente de la FECH insisten en que, firmada el acta, se volverá a un clima de total normalidad.

El señor Secretario General expresa que ha formulado la pregunta porque, por ciertas publicaciones de prensa, parecería haber dudas acerca de que el señor Navarrete representara efectivamente a todos los sectores estudiantiles.

El señor Rector Subrogante pregunta al Secretario General si lo que le preocupa es la validez del acuerdo que en definitiva firmaría este Consejo con la Federación de Estudiantes.

El Secretario General expresa que lo que le preocupa es que ha recibido

informaciones en el sentido de que la actual directiva de la FECH no se consideraría como representativa de fuertes sectores de los estudiantes. Sin ir más lejos, en el Diario "Última Hora" de hoy aparece una declaración de la brigada socialista en que se desconoce la representatividad de la mesa directiva de la Federación de Estudiantes. Quiere prever la posibilidad de que el Consejo firme un acta de avenimiento que, con posterioridad, pueda ser desconocida porque una de las partes firmantes no tuviera la suficiente fuerza representativa.

El Decano señor Velasco confirma lo expresado por el Secretario General respecto de la posición que en "Última Hora" expresa la brigada socialista universitaria.

El Secretario General expresa que, por otra parte, desea enterarse en detalle sobre qué normas se darán en el acta respecto del derecho a voto de los docentes medios y de los estudiantes, tanto en los cuerpos colegiados como en las elecciones.

El señor Rector Subrogante explica que en el acta se hablaría sólo de las elecciones de las autoridades superiores por esta primera vez; dado que se trata de un momento de crisis, los estudiantes estiman que deben participar en ellas. La discusión de la participación para el futuro se haría en el momento en que la comunidad universitaria discutiera el nuevo Estatuto, tanto si se refiere a la elección de las autoridades superiores como si se refiere a la elección de los Directores.

El Decano señor Velasco pregunta al señor Rector Subrogante si debe entenderse de sus palabras que los estudiantes, y específicamente la FECH, modifican sus planteamientos en materia de cogobierno.

El señor Rector Subrogante contesta que si hay modificación, pero —según se le ha expresado— sólo para momentos de crisis, como el que actualmente enfrenta la Universidad.

El señor Decano Velasco insiste en que desea saber cuál será la posición de los estudiantes para los normales tiempos del futuro.

El señor Rector Subrogante expresa que, a su juicio, se debe ser realista, y comprender que si se acepta la participación estudiantil para esta oportunidad, deberá aceptarse también para el futuro, aun cuando los estudiantes pidan este derecho a voto "por ahora".

El Secretario General expresa que le parece que en esta materia deben tenerse totalmente claros los conceptos y que nadie debe hacerse ilusiones de que la situación respecto del derecho a voto en las elecciones universitarias variará al discutirse el nuevo Estatuto.

Adelantándose a lo que dirá en el momento de la discusión del nuevo Estatuto, debe expresar que —no porque lo solicite la FECH, sino porque se ha formado convencimiento en tal sentido, y fundado en razones que dará más tarde— personalmente se pronuncia desde ya porque en el nuevo Estatuto se dé participación a los docentes medios y a los estudiantes en las elecciones universitarias, en forma permanente.

El señor Decano Velasco expresa que en este momento el Consejo está a merced de los estudiantes y es por eso que ha insistido en saber cuál es la posición de éstos.

El Decano señor d'Etigny manifiesta que la fórmula propuesta en esta oportunidad por la FECH es la única viable. El estudio en los comités dará en definitiva la respuesta acerca de si la participación de los estudiantes y docentes medios en las elecciones universitarias debe ser permanente o transitoria. Sólo en la discusión del Estatuto se podrá resolver para el futuro.

El Decano señor Neghme expresa que en materia de voto estudiantil él siempre ha opinado como lo ha hecho la mayoría de su Facultad; para cambiar de posición debería, por tanto volver a consultarla, en forma amplia, como lo hizo el año pasado.

El Decano señor Ceruti expresa que él siempre ha sido contrario a la participación de los estudiantes y —como lo ha manifestado siempre— no cam-

biará su actitud. Acepta la proposición de la Federación de Estudiantes sólo para los momentos de crisis como el actual, pero no en forma permanente.

El señor Decano Luxoro pregunta si serán los comités los que decidirán sobre estas materias.

El señor Rector Subrogante contesta que decidirán los Comités y el Consejo Universitario. En lo que a la participación de los estudiantes se refiere, hace presente que él siempre ha sido contrario y que así lo ha manifestado en este Consejo. No obstante lo anterior, las actuales circunstancias lo obligan a actuar haciendo abstracción absoluta de sus opiniones personales.

El Decano señor Santa Cruz informa que la Facultad de Ciencias y Artes Musicales estima unánimemente que debe aceptarse la participación de la representación estudiantil en su integridad.

El Decano señor Velasco consulta al señor Rector si las bases de acuerdo a que se ha referido son la última palabra o si, por el contrario, se pueden discutir algunos puntos. Pregunta, además, si el señor Rector aconseja a los señores Consejeros aceptar el acta en los términos que ha indicado.

El señor Rector Subrogante expresa que él no da consejos y que él ha discutido estos aspectos con los estudiantes tratando de hacer respetar ciertos principios. Para proceder a la redacción definitiva del acta ha solicitado al Consejo que le dé su opinión.

El Decano señor Boeninger insiste en que debería fijarse un procedimiento mínimo general para la designación de los Comités en las Facultades.

El señor Rector concuerda con lo expresado por el señor Boeninger.

El señor Decano Neghme insiste en que no puede modificar su opinión respecto de la representación estudiantil sin consultar a su Facultad. Agrega que él siempre ha sido mandatario de su Facultad en este Consejo y siempre ha cumplido fielmente los mandatos de ella.

El Decano señor Ceruti pregunta al señor Rector si en definitiva se constituiría —como lo han expresado los estudiantes— una asamblea constituyente que sería la que aprobaría el nuevo Estatuto.

El señor Rector expresa que él rechazó la idea de la asamblea constituyente. Esta sería reemplazada por el sistema de consultas a los Comités. Esto ha implicado el reconocimiento del Consejo como autoridad máxima para los efectos de la aprobación de los nuevos Estatutos. Recuerda a los señores Consejeros que en este momento se está discutiendo un acta de avenimiento y no los términos del nuevo Estatuto.

El señor Decano Luxoro expresa que se abstendrá de votar en esta oportunidad, porque si lo hiciera, no representaría el sentir de la Facultad de Ciencias que en el día de ayer hizo una declaración explícita a este respecto. A riesgo de parecer impertinente luego de hacer la anterior declaración, recuerda a los señores Consejeros que si este Consejo puede aún sesionar es porque lo permiten los estudiantes.

El señor Neghme expresa que ya manifestó el porqué se abstendrá de pronunciarse en esta oportunidad sobre los puntos de acuerdo que contendría el acta.

El señor Decano Velasco expresa que no necesita decir que su opinión —que era firme— no ha cambiado. Sólo acepta los términos de acuerdo que serán objeto del acta por una situación de hecho, y porque aceptarlos significa dar término al conflicto actual. Pasa por sobre su convicción íntima sólo para que se dé término al conflicto.

El señor Decano Ceruti manifiesta que ya ha expresado su opinión.

El señor Decano Galván expresa que aprueba íntegramente los términos en que se plantearía el acta. Concuerda con él el señor Decano Pedraza.

El Decano señor Quintana concuerda con el señor Decano Velasco.

El Decano señor Santa Cruz aprueba los términos en que se llegaría a acuerdo.

El Decano señor Neghme aprueba todos los puntos, salvo lo referente

al voto de los alumnos, materias sobre la cual se abstiene de pronunciarse hasta obtener el resultado de una consulta a su Facultad.

El Decano señor Boeninger aprueba los términos de los acuerdos.

El señor Rector Subrogante expresa, a continuación, que dará redacción al acta de avenimiento, en conjunto con los estudiantes, tratando de que los términos sean lo más generales posibles, aun cuando los alumnos no desean dejar nada para la interpretación posterior. Solicita a don Luis Ceruti, en su calidad de Vicerrector de la Universidad, que colabore con él en esta tarea.

El señor Ceruti acepta.

2) A continuación, el señor Rector Subrogante informa al H. Consejo que en la tarde de hoy debe concurrir a la Presidencia de la República para presenciar el acto de la firma del mensaje del ejecutivo por el cual se inicia el trámite legal del proyecto de ley de Educación Superior.

El señor Ceruti consulta en qué forma quedó redactado el precepto relativo a la participación de los estudiantes en este proyecto de ley.

El Consejero señor Rocca informa que la ley misma no se pronuncia al respecto, sino que deja entregada esta materia a las disposiciones pertinentes de los Estatutos de las Universidades.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Documento que contiene las bases de acuerdo entre la autoridad universitaria y la Federación de Estudiantes de Chile en torno a la Reforma de la Universidad y para la solución de la crisis que le afecta. Debate y aprobación. (34a. ex. 31-5-68)

1. El Secretario General manifiesta que expresaba ayer al señor Rector Subrogante y al señor Consejero Rocca su dificultad en concentrarse en las actas del H. Consejo que contienen el detalle tocante a la representación de los investigadores y docentes medios en el nuevo Estatuto de la Universidad, porque está bajo la impresión, cada vez más acentuada, de que el conflicto planteado en la Universidad está cambiando de contenido. Comenzó ese conflicto como un conflicto entre la autoridad universitaria y los estudiantes, representados por la FECH. Pero teme que haya derivado ya, por las noticias que se tienen, a un conflicto de la comunidad académica misma. Es decir, no se restringe en estos momentos a un malentendido o discrepancia entre la autoridad de la Corporación y sus alumnos, sino que se ha transformado en todo un proceso de cambio que afecta a los nombrados y a todo el cuerpo académico —docente, de investigación y docente medio— de la Universidad.

Formalmente hablando —prosigue el Secretario General—, no cabe duda de que los señores Decanos representan al personal académico de sus Facultades. Pero teme que de hecho eso haya dejado de ser así, porque, según se sabe, los llamados docentes medios de la Universidad están buscando formas propias de organización y de expresión. En algunas facultades se han constituido asambleas, en las que se agrupa todo ese personal y, según se ha sabido hoy, se ha constituido una asociación de personal docente, de investigación y de extensión de toda la Universidad. Y se atreve a afirmar que esta situación que ha descrito podría, incluso, derivar el día de mañana a un conflicto de la comunidad universitaria toda, en el sentido de que podría también comprender al personal que en la Universidad desempeña labores de administración y de servicio. Lo ya expresado no significa —aclara— que se oponga a que se llegue a acuerdos con los estudiantes, pero piensa que es muy posible que los llamados docentes medios objeten esos acuerdos, en los que no han participado. Es éste un problema real, que debe